San José Obrero, 03 de abril de 2023.

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 para la "Provisión de Almuerzo Escolar – PLURIANUAL 2023 - 2024" con ID 424900 a fin de manifestarle cuanto sigue: Que, vista la Resolución DNCP Nº 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".- Que, esta entidad municipal ha optado por utilizar la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades de acuerdo a la cantidad de matriculados en este proceso ordinario, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo escolar a adquirir para las instituciones educativas beneficiadas debido a que el parámetro considerado para la provisión es el día de clases y la cantidad de matriculados proveídos por las instituciones educativas. Factor que puede sufrir variaciones dependiendo estado climático, asuetos, huelgas y otros factores de fuerza mayor que pudiera afectar el desarrollo normal de clases. En esta modalidad será aplicado el Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas que fueran cargadas en el SICP.

Sin otro motivo, me despido.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · U O C ·

Clara Benegas Ramírez
Encargada de la UOC